

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar los gastos de Tragsatec en la tramitación de ayudas por daños en viviendas causados por la DANA

Martes, 26 de mayo de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 1.204.846,69 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para financiar los gastos del encargo a Tragsatec de tramitación de expedientes de ayudas en daños en viviendas y enseres causados por la DANA de 2024.

La DANA que afectó a amplias zonas de España, especialmente en la Comunitat Valenciana, entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, provocó un gran número de víctimas mortales y daños materiales en municipios, carreteras, puentes y otras vías.

En este sentido, y con objeto de adoptar medidas urgentes de respuesta ante los daños causados se publicó el Real Decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre, cuyo artículo 5 habilita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para la concesión de subvenciones a las entidades locales relacionadas en el anexo de este Real Decreto-ley para ejecutar los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el artículo 1, que tengan por objeto la realización de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, provincial o insular, incluyéndose en todo caso las obras de reparación, restitución o reconstrucción de la red viaria.

También habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas que, en el caso de las ayudas personales, llegan a cuadruplicar las cuantías previstas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Adicionalmente, con fecha 7 de noviembre de 2024, se publica la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia

de protección civil" el territorio damnificado como consecuencia de la DANA. En dicha Orden se establece que las ayudas se registrarán por el procedimiento regulado en los artículos 7 a 14 del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo.

En línea con lo anterior, resulta procedente formalizar por vía de tramitación ordinaria un Encargo a la empresa pública Tragsatec, dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, cuyas tareas se encuentran divididas en tres bloques:

- **Gestión de centro de atención al usuario, para la asistencia a los solicitantes de ayudas.**
- **Gestión de los expedientes de ayuda, incluyendo aquí los trabajos de revisión de la documentación asociada al expediente en todas sus fases, así como la elaboración de las propuestas de resolución, realización de la solicitud de reintegros y tramitación de recursos que se interpongan.**
- **Mantenimiento de la aplicación informática diseñada para la gestión de los expedientes y que se utilizará conjuntamente con la aplicación SIGAY.**

Se estima una duración de dicho Encargo de 6 meses a contar desde el día siguiente a la comunicación del encargo al medio propio Tragsatec y un importe máximo de ejecución, con cargo al ejercicio presupuestario 2026, de 3.245.566,84 euros.

Dado que el crédito disponible, a fecha 13 de abril de 2026, en la aplicación presupuestaria 22.02.929D.227.06, a nivel de vinculación, es de 2.040.720,15 euros, se produce una necesidad presupuestaria de 1.204.846,69 euros que se pretende suplir con la presente modificación presupuestaria.

Por todo lo anterior, es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, para afrontar los gastos correspondientes al Encargo referido anteriormente, por importe total de 1.204.846,69 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.